

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000716  
FOLIO TRÁMITE: 57.306

FECHA EXPEDICIÓN: 07-Mayo-2015

NOMBRE: PRECIADO VILLEGAS CARLOS JAVIER  
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
 COLONIA: LAS PINTAS  
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VARIOS AGUA MIEL  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI) INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mm

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$303.68

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

## DIAS DE TRABAJO

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE: | 09:00:40 a | A: | 05:00:40 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:40 a | A: | 05:00:40 p |
| MARTES    | SI         | DE: | 09:00:40 a | A: | 05:00:40 p | SÁBADO  | SI | DE: | 09:00:40 a | A: | 05:00:40 p |
| MIERCOLES | SI         | DE: | 09:00:40 a | A: | 05:00:40 p | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:40 a | A: | 05:00:40 p |
| JUEVES    | NO TRABAJA |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

## OBSERVACIONES:

ART. 43-1D



v.c. Carlos Villegas P.

AUTORIZÓ  
**LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ACEPTO

**PRECIADO VILLEGAS CARLOS JAVIER**

## ADVERTENCIAS IMPRESURAS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tianguis con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o pítamo del puesto a través de persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los paseos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de **tlaquepaque.gob.mx** municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes anular el permiso.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad Tel. 1057.6000 y 3837.9000, la no renovación del permiso provisional.